

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2015

Jesús María, 10 de febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS; el Informe N° 001-2015/MDJM-GDH-SGPSE-ECHA, Informe N° 014-2015/MDJM-GDH-SGPSE y el Informe N° 010-2015-MDJM-GDH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 130-2004-MEF** se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, con el objetivo de hacerlo más eficiente y eficaz, y lograr mejoras en el bienestar de las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 339-2004-PCM** se creó el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. Asimismo, establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la Focalización de los programas sociales;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 029-2007-PCM** se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales, el cual establece que corresponde al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la construcción de Mapas de Pobreza para la focalización geográfica y al SISFOH la calificación de la pobreza de los hogares para identificar y seleccionar beneficiarios individuales de los Programas Sociales;

Que, con **Resolución Ministerial N° 320-2010-PCM** se aprobó la Ficha Socioeconómica Única (FSU) y la Metodología de Cálculo del índice de Focalización de Hogares que serán utilizadas por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 1350-2010** del 06 de diciembre del 2010, se dispuso que la Sub Gerencia de Promoción Social y Económica era la unidad orgánica responsable de la Municipalidad Distrital de Jesús María encargada de cumplir con las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 025-2014** del 24 de enero del 2014, se encargó a la Señorita Paula Margarita Hurtado Pinedo Sub Gerente de Promoción Social y Económica, la responsabilidad de conducir las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad;

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 028-2015** del 01 de enero del 2015, se designó al señor Luis Eduardo Tolentino Puga en el cargo de Sub Gerente de Promoción Social y Económica de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por lo que resulta necesario designar al nuevo responsable de conducir las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de Hogares de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 010-2015-MDJM-GDH de fecha 10 de febrero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano, sustentada en el Informe N° 014-2015/MDJM-GDH-SGPSE, solicita designar resolutivamente al responsable de conducir las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de Hogares – SISFOH de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 025-2014 de fecha 24 enero del 2014.

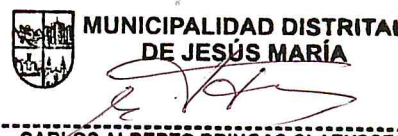
Artículo Segundo.- MODIFÍCASE el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1350-2010 de fecha 06 de diciembre del 2010, el mismo que tendrá el siguiente texto:

“Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor **LUIS EDUARDO TOLENTINO PUGA**, Sub Gerente de Promoción Social y Económica, como responsable de la conducción de la Unidad Local de Focalización de Hogares de la Municipalidad Distrital de Jesús María.”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE